

17/14/12

DECRETO Nº 2000/8759 PEÑALOLEN, 10.12.2012

HOY SE HA DECRETADO LO SIGUIENTE:

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 18.778, modificada por las leyes N° 18.899 y 19.059, que establecen el Subsidio al pago del consumo de agua potable y/o alcantarillado de aguas servidas; lo dispuesto en el artículo N° 13 del D. S. N° 195 de fecha 19.02.1998, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 18.778; el Decreto Alcaldicio N° 2000/4171 de fecha 01.09.2011, El Decreto alcaldicio N° 2000/8856 de fecha 21.12.2009 y Decreto alcaldicio N° 2000/ 7854 de fecha 01.12.2009 de la l. Municipalidad de Peñalolén que otorgó beneficio de Subsidio agua potable; y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, el Decreto Alcaldicio N°1300/230 de fecha 05.04.2004 que delega funciones en el Administrador Municipal.

DECRETO:

DECLÁRESE, extinguido el derecho a percibir el Subsidio al pago del consumo de agua potable y/o servicio de alcantarillado de aguas servidas, a contar del día 01 de Enero de 2013, a los 38 beneficiarios que se indica en listado anexo, por vencimiento trienal y cambio de domicilio.

ANOTESE, COMUNIQUESE a quién corresponda,

CUMPLASE, HECHO ARCHIVESE.

JAME PILOWSKY GREENE

"ADMINISTRADOR MUNICIPAL

SECRETARIO MUNICA ABOGADO

SECRETARIO MUNICIPAL